RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación contrato de SERVICIO.

EXPTE. 1073_2024: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS AYUDAS RECIBIDAS EN LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

A N T E C E D E N T E S

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., con fecha 12 de noviembre de 2024 la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS AYUDAS RECIBIDAS EN LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Dicho expediente de contratación se inició por procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 y demás preceptos concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas la Mesa de Contratación procedió a evaluar las ofertas presentadas y, una vez admitida la documentación previa a la adjudicación, propuso adjudicar el citado contrato a Miguel García Pérez, con NIF 24.133.117-E, por importe de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400 €), IVA excluido.

R E S U E L V O

Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS AYUDAS RECIBIDAS EN LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP, de acuerdo a la propuesta formulada.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico